



Habr  una m quina de boleta electr nica por escuela. La ley sancionada prev  instalar los equipos electr nicos que se utilizar n en las pr ximas elecciones para que los vecinos puedan realizar votos de prueba.

El Poder Ejecutivo de la Ciudad deber  proporcionar, al menos, un dispositivo de Boleta  nica Electr nica por establecimiento de votaci n con el fin de ofrecer un sistema de simulacro voluntario, previo al ejercicio del derecho al sufragio. Cada dispositivo deber  estar a cargo de personal id neo, designado por el Ejecutivo, y s lo pueden contener im genes que no guarden relaci n con las agrupaciones pol ticas, ni con los candidatos que compitan en los actos electorales.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad debe dictar las resoluciones necesarias para el correcto funcionamiento de lo dispuesto en la ley, de autor a de los diputados Mar a Rosa Mu nos y Francisco Quintana. "La implementaci n de este sistema, que por otro lado es novedoso en esta Ciudad, impone claridad normativa para el desarrollo de su proceso; capacitaci n para los electores, las autoridades de mesa y acciones positivas que refuercen la confianza de la sociedad en el sistema a implementarse", destacan los fundamentos de la iniciativa que cont  con texto consensuado y fue aprobada este jueves con 49 votos.

Ante el acto elecccionario del pr ximo 5 de julio, se vislumbra la necesidad de contar con m quinas y personal id neo para realizar simulacros previos a la votaci n con el objeto de dotar a los ciudadanos de un mejor conocimiento de la herramienta, tal como oportunamente manifestaron la Defensor a del Pueblo de la Ciudad y organizaciones de la sociedad civil.

Los menores de 12 a os deber n usar dispositivos de seguridad en los asientos traseros de los autos

La ley sancionada este jueves obliga a usar asientos especiales para ni os hasta 12 a os con el prop sito de garantizar su seguridad en los veh culos. Era obligatorio para los menores de 4. Adem s los menores de 12 a os no podr n viajar en ning n caso en la parte delantera de los autos.

La Legislatura de la ciudad de Buenos Aires modific  el C digo de Tr nsito y Transporte porte o y estipul  la obligaci n de utilizar dispositivos de seguridad para el transporte de ni os menores de 12 a os en los asientos traseros de los autos. Hasta ahora la ley contemplaba que estos sistemas deb an utilizarse para los menores de 4 a os.

Adem s los diputados prohibieron el traslado de menores de 12 a os en asientos delanteros

de los autos subiendo este tope que era para menores de 10. La ley aprobada hoy con un texto consensuado y 49 votos positivos, de autoría del diputado Claudio Palmeyro (SP), que había obtenido dictamen de la Comisión de Tránsito y Transporte presidida por el legislador, modifica el Código de Tránsito y Transporte de la ciudad de Buenos Aires en los incisos c), del Art. 5.2.4 y b) del artículo 6.1.3.

En relación a las medidas de seguridad para el asiento trasero, cuando el pasajero sea menor de 12 años o con una altura inferior a 1,50 m debe utilizar, diferentes tipos de butacas adaptables a los niños disponibles en Argentina, sistemas o dispositivos de retención infantil correspondiente a su peso y/o altura debidamente homologado que cumpla los requisitos establecidos en cualquiera de las siguientes las normas: IRAM 3680-1 y 3680-2 (Argentina), FMVSS213 (Estados Unidos), UNECER44/04(Unión Europea), AS/NZS 1754 (Australia y Nueva Zelanda), INMETRONBR 14.400 (Brasil). Las normas extranjeras fueron incorporadas hoy al Código de Tránsito. En tanto, continúa vigente la prohibición de transportar bebés o niños en brazos en los asientos delanteros.

Además el/la conductor/a, titular o responsable de un vehículo que traslade a menores de 12 años o con una altura menor a 1,50 metros sin utilizar el sistema o dispositivo de retención infantil correspondiente será sancionado con una multa de 100 unidades fijas -UF (siendo una UF el equivalente al precio de 1,5 litros de nafta de mayor octanaje) o la asistencia a un curso sobre la importancia del uso de los Sistemas de Retención Infantil dictado por la Autoridad de Aplicación del Código de Tránsito y Transporte o por quien se encuentre delegado por esta.

Entre los fundamentos del dictamen los diputados subrayaban que “la problemática de los niños en el tránsito es el eje de la campaña mundial y oficial para la Tercera Semana Global de la Seguridad Vial de las Naciones Unidas” que se realizó en mayo de este año y que esta ley tiene el objetivo de ser una acción en el mismo sentido.

Las Naciones Unidas realizó la campaña #SaveKidsLives, la cual apunta a destacar la situación desfavorable de los niños en las carreteras del mundo, generar acciones que fortalezcan su seguridad y promover la inclusión de transporte seguro y sustentable en la agenda de objetivos post 2015, constituyendo un escalón fundamental de la Década de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020.

Prohíben estacionamiento en las ferias de abastecimiento barrial

A través de una iniciativa presentada por los diputados Gabriel Fuks, María Rosa Muiños, Claudia Neira, Edgardo Form, Claudio Palmeyro y Agustín Forchieri, que tuvo dictamen de mayoría de la Comisión de Tránsito y Transporte, se dispuso con el voto positivo de 47 diputados, la prohibición de estacionamiento en los sectores señalizados para uso de ferias barriales durante los días y horarios que determine la autoridad de aplicación.

Los fundamentos que derivaron en la sanción de esta ley expresan que "en la actualidad, y según información suministrada por los propios feriantes, se torna dificultosa la instalación de los tráileres y puestos de venta en las arterias establecidas para el desarrollo de las ferias".

El diputado Fuks sostuvo antes del momento de votación: "esta norma viene a completar la ley de ferias de abastecimiento barrial ya aprobada por esta Legislatura pero no reglamentada por el Ejecutivo porteño, por lo que insto a que sea reglamentada". Además afirmó que la norma aprobada hoy "fue elaborada con el consenso de los feriantes que habían solicitado una solución al tema del estacionamiento de vehículos durante el desarrollo de las ferias".

Beneplácito por la Encíclica del Papa Francisco sobre medioambiente

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresó su "beneplácito por la nueva Encíclica "Laudato Si" (Alabado Seas), escrita por el Papa Francisco, en la que apela y convoca de manera ecuménica a todos los pueblos y gobiernos del mundo para movilizarse y actuar para salvar nuestra casa común planetaria del desastre del Cambio Climático y la destrucción de la naturaleza".

La decisión parlamentaria se produjo durante la jornada en que se dio a conocer el texto oficial de la nueva encíclica del Papa Francisco, enfocada en la crisis ambiental planetaria, y particularmente en la inminente amenaza de destrucción y desorganización de la naturaleza y la sociedad humana global como consecuencia del cambio climático de origen antropogénico.

El impulsor del proyecto de declaración, diputado Pablo Bergel destacó en los fundamentos que "de manera explícita el texto papal subraya que, a diferencia de encíclicas anteriores, dirigidas principalmente a la grey católica, ésta se dirige a todas las personas, independientemente de su religión o creencia. "De cara al deterioro global del ambiente, yo deseo apelar a todas las personas que habitan este planeta", escribió el Papa. "En esta encíclica, me propongo especialmente entrar en una discusión con cada uno acerca de nuestra casa común."

Bergel, tras hacer pública en el Recinto de Sesiones su condición de "no católico, no creyente y agnóstico", manifestó su deseo de "dejar testimonio de que me siento directa y personalmente interpelado por el texto que con amorosa severidad nos brinda el Papa Francisco, que procura conmover nuestras conciencias, remover la ignorante o interesada negación e indiferencia, y fundamentalmente comprometernos a la acción, en un movimiento mundial interétnico, multicultural y plurireligioso que ponga urgentemente manos a la obra en las tareas imprescindibles para cambiar enérgica y drásticamente el curso de colisión al que nos somete el actual modo de vida. Colisión con los límites del ecosistema terrestre, cuya capacidad de sobrecarga de desechos sólidos, líquidos y gaseosos se encuentra colmada, a la vez que la capacidad de regeneración de recursos no renovables compromete la subsistencia de nuestros bienes comunes, la vida digna y la salud que requieren y merecen las actuales y fundamentalmente las nuevas y futuras generaciones".

En otro pasaje el legislador refirió que "la humanidad debe tomar nota de la necesidad de cambios en el estilo de vida y en los métodos de producción y consumo para combatir este calentamiento, o al menos las causas humanas que lo producen y agravan, y evitar la "destrucción sin precedentes de los ecosistemas" antes de finales de este siglo; el no actuar tendría "graves consecuencias para todos nosotros".

El Papa pide una nueva autoridad política mundial encargada de "... la reducción de la contaminación y el desarrollo de los países y regiones pobres". Si bien el foco está puesto en el cambio climático y la contaminación y destrucción de los bienes comunes ambientales, la preocupación por los sectores y regiones más pobres y débiles de la sociedad planetaria se encuentra claramente presente; el desastre ambiental en curso afectará a todos los individuos de la especie humana y todos los territorios sin excepción, pero serán los más pobres y débiles los primeros y mayores afectados, y quienes se encuentran más indefensos y expuestos al desastre. La justicia climática es también un aspecto inescindible de la justicia social.

El Papa apunta también a las pseudo soluciones obstruccionistas y a los negacionistas del cambio climático: "Las actitudes que se interponen en el camino de una solución, incluso entre los creyentes, van desde la negación del problema, a la indiferencia, a la resignación por conveniencia o la fe ciega en milagrosas soluciones técnicas". El negacionismo ambiental y climático (agregamos nosotros) es tan escandaloso como el negacionismo del holocausto; si el genocidio resulta intolerable para la conciencia contemporánea civilizada, el ecocidio en curso, que también lo supone y conlleva al primero, sigue siendo sistemáticamente negado y devaluado por quienes tienen las mayores responsabilidades en conducir los estados y las naciones.

Por ello, la Tierra "está protestando por el mal que le estamos haciendo , debido al uso irresponsable y al abuso de los bienes que Dios ha puesto en ella. Hemos crecido pensando que éramos sus dueños y dominadores, autorizados para saquearla. La violencia que existe en el corazón humano, herido por el pecado, también se manifiesta en los síntomas de la enfermedad que vemos en la Tierra, el agua, el aire y en los seres vivos ".

Ante la decisiva 21 ° Conferencia de las Partes de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CNMUCC) a celebrarse el próximo diciembre en París, el Papa está dando potentes señales, a través de simposios en el Vaticano, ahora de esta nueva encíclica seguida de su anunciada intervención en las Naciones Unidas y posiblemente otras acciones y pronunciamientos antes de esa reunión cumbre, de que el tiempo de las discusiones estériles y las postergaciones está agotado, y el tiempo de las decisiones y acciones conducentes por parte de los estados y líderes mundiales debe ser asumido de manera ineludible y responsable.

Beneplácito por visita a Latinoamérica

Por otro lado, la Legislatura porteña expresó también su beneplácito por la gira que realizará el Papa Francisco visitando Ecuador, Bolivia y Paraguay desde el 5 al 12 de Julio del corriente año, con el objetivo de promover la unidad fraterna en la Iglesia Latinoamericana. La visita de quien fuera hasta marzo del año 2013 cardenal arzobispo de Buenos Aires, por primera vez a Latinoamérica será trascendental y hay una gran expectativa por su llegada. Se esperan más de dos millones de personas en cada país, donde todos están preparando una bienvenida muy calurosa y afectuosa y a la cual muchos argentinos se van a sumar. Esta gira es de suma importancia para la iglesia católica, sus fieles y las comunidades que lo recibirán. La diputada Cristina García es autora del proyecto de declaración.